

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 078-2015**

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO TURÍSTICO ECOVIA DEL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN DE AMACAYACU, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día trece (13) de octubre de 2015, publicó en la página web de **FONTUR** la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-078-2015** cuyo presupuesto es la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.522.475.219) incluido A.I.U.**

SEGUNDO. Que el día veintiocho (28) de octubre de 2015 a las 2:00 p.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, según términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-078-2015**, se recibieron cuatro (4) propuestas:

PROponentes
CONSORCIO AMAZONAS VM INGENIEROS LTDA 70% y Claudia Silvina Villamizar Mujica 30%
CRAING LIMITADA
CONSORCIO INGECO Vértices ingeniería S.A.S 50% - Arco constructores S.A.S 50%
CONSORCIO DCM AMAZONAS DYM SERVICIOS SA 35% CADSA S.A.S 35% y EJM INGENMIEROS ARQUITECTOS S.A.S 30%

TERCERO. Que el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas allegadas, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos, se publicó en la página web de **FONTUR** el día nueve (9) de noviembre de 2015 el Informe Parcial de Requisitos Habilitantes en el cual se indicaron los documentos subsanables jurídicos, financieros y técnicos a los proponentes **CONSORCIO AMAZONAS, CRAING LIMITADA, CONSORCIO INGECO y CONSORCIO DCM AMAZONAS.**

CUARTO. Que desde el diez (10) al doce (12) de noviembre de 2015, se dio traslado a los proponentes para allegar la documentación requerida como subsanable o aclaratoria a su propuesta.

QUINTO. Que dentro del plazo establecido para entregar los documentos subsanables, el proponente CONSORCIO AMAZONAS, CONSORCIO INGECO y CONSORCIO DCM AMAZONAS, allegó la documentación respectiva.

SEXTO. Que dentro del plazo establecido para entregar los documentos subsanables, el proponente CRAING LIMITADA, no allegó la documentación respectiva, por lo cual incurrió en causal de rechazo de la propuesta de acuerdo con los términos de la invitación **FNT-078-2015** numeral 4.3. Causales de Rechazo, literal f.:

*"f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, **será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.**" (Negrita y subraya fuera del texto)*

SÉPTIMO. Que el día veinte (20) de noviembre de 2015 se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, estableciendo la siguiente evaluación:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO AMAZONAS VM INGENIEROS LTDA 70% y Claudia Silvana Villamizar Mujica 30%	Cumple	Cumple	*No Cumple	No Habilitado
CRAING LIMITADA	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Habilitado
CONSORCIO INGECO Vértices ingeniería S.A.S 50% - Arco constructores S.A.S 50%	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
CONSORCIO DCM AMAZONAS DYM SERVICIOS SA 35% CADSA S.A.S 35% y EJM INGENMIEROS ARQUITECTOS S.A.S 30%	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

*: De acuerdo con el oficio informe emitido por la interventoría Ingeobras IO-CCE-134-15 con sus respectivos soportes, se establece el incumplimiento a la UNIÓN TEMPORAL VM PEREIRA, de la cual hace parte el proponente VM INGENIEROS LTDA (integrante del proponente CONSORCIO AMAZONAS) en el contrato FNT 300 de 2014. El proponte

incurre en una causal de rechazo, "los proponentes que hayan contratado anteriormente con FONTUR y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR" Por lo anterior, la propuesta no será objeto de evaluación.

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN

PROponentes	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
	Apoyo al Personal Nacional	Valor de la Propuesta Económica	
CONSORCIO INGECO Vértices ingeniería S.A.S 50% - Arco constructores S.A.S 50%	100 Puntos	900 Puntos	1000 Puntos
CONSORCIO DCM AMAZONAS DYM SERVICIOS SA 35% CADSA S.A.S 35% y EJM INGENMIEROS ARQUITECTOS S.A.S 30%	100 Puntos	887,28 Puntos	987,28 Puntos

SÉPTIMO. Que desde el día veintitrés (23) al día veinticinco (25) de noviembre de 2015, se dio traslado a los proponentes de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-078-2015** para la presentación de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

OCTAVO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-078-2015**, se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación por parte del proponente **CONSORCIO AMAZONAS**.

NOVENO. Que en atención a la observación presentada por el proponente **CONSORCIO AMAZONAS** (VM Ingenieros LTDA 70% - Claudia Silvina Villamizar Mujica 30%), FONTUR el 30 de noviembre de 2015, publicó en la página web la respuesta a la misma, así:

"Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la Invitación Abierta **FNT-078-2015**, el proponente **CONSORCIO AMAZONAS** donde uno de sus integrantes es la sociedad **VM INGENIEROS LTDA**, incurre en la causal de rechazo indicada en el del numeral 4.4 literal p): "Los proponentes que hayan contratado anteriormente con FONTUR y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR", de conformidad con la comunicación **IO-CCE-160-15**, expedida por el **INTERVENTOR** del contrato **FNT - 300 de 2014**".

DÉCIMO. Que el día treinta (30) de noviembre de 2015, se publicó en la página web de **FONTUR** las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final en el cual se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es el **CONSORCIO INGECO**.

En mérito de lo expuesto,

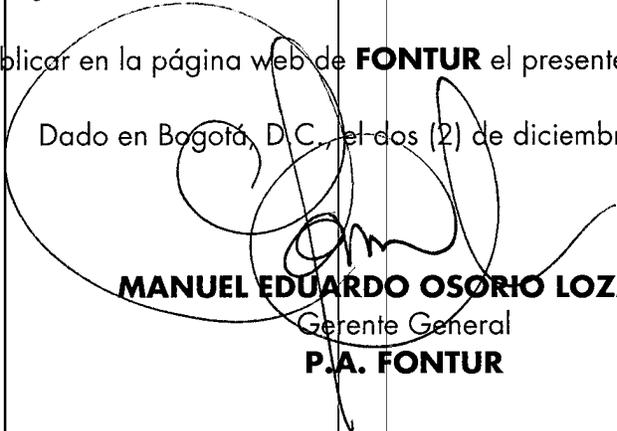
RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente **CONSORCIO INGECO**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-078-2015** por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.443.063.534) incluido A.I.U.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor Nicolas Jose Giraldo Bedoya identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.414.647 expedida en Chinchiná (Caldas), como Representante Legal del **CONSORCIO INGECO**.

TERCERO. Publicar en la página web de **FONTUR** el presente documento.

Dado en Bogotá, D.C., el dos (2) de diciembre de 2015.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General
P.A. FONTUR

 Proyecto: Julian Garcia.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.